

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**, identificado (a) con **C.C. No. 52490372**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1839 - 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la

ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 18/07/2023

Fecha de Inicio: 19/07/2023

Valor del contrato: \$ 23,441,400.00

Valor mensual de los honorarios: \$ 4,341,000

Fecha de terminación inicial: 31/12/2023

MODIFICACIONES: N/A

FECHA DE MODIFICACIÓN N/A

PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A

LIBERACIONES: N/A

VALOR A LIBERAR: N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: N/A

ADICIONES: N/A

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE PRORROGA: N/A

CESIONES: N/A

FECHA CESIÓN: N/A

Fecha de terminación final: 31/12/2023

Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$ 23,441,400.00

Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Código Postal 110311

Bogotá D.C., Avenida Carrera 7 N° 32 - 44, Ciudadela San Martín, Torre Norte, Piso 15

PBX: 601 443 00 20.

www.reincorporacion.gov.co



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **Issis Yirdley Becerra Melo**, identificado (a) con **C.C. No. 52490372**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 885 - 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15/03/2023
Fecha de Inicio: 15/03/2023
Valor del contrato: \$ 17,364,000.00
Valor mensual de los honorarios: \$ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 14/07/2023
MODIFICACIONES: N/A
FECHA DE MODIFICACIÓN N/A
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A
VALOR A LIBERAR: N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A
FECHA DE PRORROGA: N/A
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 14/07/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$ 17,364,000.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52490372, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 602 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-17
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/6/2023 12:36:14 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52490372, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 790 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
---	------------

Fecha de inicio:	2021-01-19
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$46,224,500.00
------------------------------------	-----------------

Fecha de terminación final:	2021-12-17
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$46,224,500.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/29/2023 6:17:49 AM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que **ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**, identificado (a) con C.C. N° **52.490.372**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 352 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020
Valor final del contrato: \$ 47.187.019
Valor mensual de los honorarios: \$ 4.091.360
Modificatorio N°1: Suscrito el 01 de diciembre de 2020, se procede a prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 y adicionar su valor en la suma de \$1.636.544, de conformidad con las consideraciones contenidas en el documento.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de Marzo de 2021.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Natalia Margarita Acosta de la Torre - Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**, identificado (a) con **C.C. No. 52490372**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 398 - 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

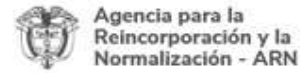
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de

manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 09/01/2019
Fecha de Inicio: 11/02/2019
Valor del contrato: \$39,733,400
Valor mensual de los honorarios: \$ 3,934,000
Fecha de terminación inicial: 13/12/2019
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por FECHA DE MODIFICACIÓN 7/03/2019 - 02/05/2019
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: RECURSOS NO EJECUTADOS VALOR A LIBERAR: \$ 3,409,467
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A FECHA DE PRORROGA: N/A
CESIONES: N/A FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 13/12/2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$39,733,400
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023





JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**, identificado (a) con **C.C. No. 52490372**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 120 - 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.
2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.
4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.
5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.
6. Realizar traslados, visitas domiciliarias, visitas institucionales y generar actividades de reincorporación en todas las entidades territoriales que designe el supervisor.
7. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.

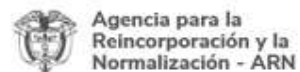
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 03/01/2018
Fecha de Inicio: 03/01/2018
Valor del contrato: \$ 44,847,600.00
Valor mensual de los honorarios: 3,934,000
Fecha de terminación inicial: 14/12/2018
MODIFICACIONES: N/A
FECHA DE MODIFICACIÓN N/A
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A
VALOR A LIBERAR: N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A
FECHA DE PRORROGA: N/A
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 14/12/2018
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$ 44,847,600.00
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual





FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

LA SUSCRITA LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que el señor(a), **ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. **52.490.372**, prestó sus servicios con nuestra fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL**, para la estrategia de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios profesionales en los siguientes periodos;

- Desde el primero (01) de junio al quince (15) de diciembre del año **2017**.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios profesionales, como **APOYO PSICOSOCIAL**, en el Departamento del Huila; en relación a los contratos Suscrito entre **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENSTAR FAMILIAR -ICBF-** y la **FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA**.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

➤ Desde el servicio

- ✓ Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- ✓ Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- ✓ Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- ✓ Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- ✓ Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- ✓ Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- ✓ Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
- ✓ Realizar actividades con los padres de familia que permitan fortalecer su rol educativo en el hogar y su conocimiento sobre el marco de derechos fundamentales en la primera infancia.
- ✓ Atender los casos críticos donde se vulneran y ponen en riesgo la vida de los niños y las niñas
- ✓ Articulación de las diferentes instituciones para realizar trabajos intersectorial para desarrollar temas de formación a la familia y la comunidad, prevención, protección y garantía de derechos, crecimiento y desarrollo.
- ✓ Realizar las visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
- ✓ Abstenerse a pactar y realizar cobros adicionales a los beneficiarios del subsidio y/o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este convenio o cualquier otro servicio complementario o relacionado
- ✓ Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- ✓ Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados.
- ✓ Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como ha sido el desarrollado de los niños / niñas.
- ✓ Conocer y participar en la construcción de la Ruta de Atención Integral con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes; así poder verificar y notificar a la coordinación al equipo profesional y a las mismas familias sobre las vulneraciones detectadas.
- ✓ Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los beneficiarios.
- ✓ Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas.
- ✓ Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- ✓ Abstenerse de la realización de actos riesgosos con los beneficiarios y/o acompañantes antes, durante y después de los encuentros de acuerdo a al anexo 7 del ICBF ej.: (traslados en los vehículos de su propiedad, utilización de implementos diferentes al material como hamacas, columpios etc. Realización de salidas no autorizadas).
- ✓ Las visitas domiciliarias deben tener una duración mínima de una (1) hora para garantizar el seguimiento y brindar apoyo, la totalidad de visitas se deben distribuir equitativamente durante el mes en curso

➤ **Con el Talento Humano**

- ✓ Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- ✓ Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- ✓ Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- ✓ Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

➤ **Con las Familias**

- ✓ Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- ✓ Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- ✓ Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- ✓ Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

➤ Con los niños

- ✓ Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- ✓ Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- ✓ Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

➤ Con la organización

- ✓ Asistir a las capacitaciones y reuniones convocadas por el operador y replicar la información de manera responsable y oportuna al Talento Humano.
- ✓ Responder y velar por el buen uso de la dotación asignada a cada sede. En caso de pérdida o daño por uso inadecuado de la dotación, el **CONTRATISTA** se obliga a reponer el material con las mismas características y especificaciones técnicas a la inicialmente adquirida en un tiempo no mayor a 10 días hábiles.
- ✓ Debe asumir un comportamiento, presentación personal y vocabulario adecuado y respetuoso.
- ✓ Abstenerse de realizar proselitismo político.
- ✓ Deberá entregar personalmente los informes mes a mes en las instalaciones donde funciona la Fundación Social Amor y Vida o lugar donde la Fundación delegue.
- ✓ Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo que se le han asignado por el jefe inmediato.

➤ Frente al Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- ✓ Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación del SGC.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SGC.



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- **Frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**
- ✓ Cumplir con los roles y responsabilidades establecidos del SGSST Formato 001-00-GH-V1.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los (16) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

DORA LILIA LUGO ÁVILA
Líder de Talento Humano.
Fundación Social Amor y Vida.

Proyectó
Breiman E. Quiroz
Asistente. Admón. G.T.H. F.S.A.V.



Calle 8 No. 10-24 Barrio Altico - Teléfono: 871 37 20 – Ext. 113
E-mail: fundacionsocialamoryvida@gmail.com - Neiva-Huila

Trabajamos con el corazón



CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

**LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA
PROMOCIÓN SOCIAL –CORPROGRESO–**

CONTRATISTA	ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO
C.C. No.	52490372 de BOGOTA
CARGO	COORDINADOR LOCAL
No. CONTRATO	TH-UH-022
MODALIDAD	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como: COORDINADOR LOCAL Grupo 11 – Huila, para trabajar en la ejecución del contrato entre CORPROGRESO y la Agencia NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE
FECHA DE INICIO	4 de febrero de 2016
FECHA DE FINALIZACION	ABRIL 30 DE 2017
HONORARIOS / MES	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESÓS MCTE (\$2.600.000)

No. CONTRATO	277 – 2015
OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE CORPROGRESO y la ANSPE.	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - Red Unidos, en el Grupo 11 - Huila, de acuerdo con las especificaciones determinadas por Prosperidad Social Subrogadas a la Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE

Cumpliendo con las siguientes obligaciones:

Corprogreso

Nit 830021593-7

Transversal 27A 53B43 - Teléfonos (0571) 2111889 – 8050265

corprogreso@gmail.com

www.corprogreso.org

Bogotá - Colombia



CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

OBLIGACIONES DE ACOMPANIAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

- Participar en los procesos de convocatoria y selección de cogestores sociales en los municipios que le sean requeridos, asegurando el cumplimiento del Anexo 6 Protocolo de Convocatoria, Selección y Contratación del Equipo Territorial Operativo.
- Verificar el buen diligenciamiento de las cuentas de cobro e informes de cogestores sociales así como los pagos correspondientes por concepto de aportes a seguridad social y presentar las cuentas de cobro en los periodos establecidos.
- Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
- Garantizar, con el apoyo del contratista de orientación metodológica de la ANSPE, el desarrollo de los procesos de orientación metodológica de los cogestores sociales y delegados municipales, de acuerdo con los lineamientos y cronograma establecidos por la ANSPE y las necesidades que puedan identificarse en el territorio.
- Participar en los procesos de orientación metodológica conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos de la ANSPE, relacionados con la implementación de la Estrategia.
- Realizar la organización, implementación y desarrollo de los procesos de orientación metodológica del equipo territorial operativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANSPE.
- Realizar las convocatorias para los procesos de orientación metodológica bajo el lineamiento de los contratistas de orientación metodológica.
- Identificar las necesidades de orientación metodológica y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los cogestores sociales con los hogares y las comunidades asignadas y coordinar con el contratista de orientación metodológica el apoyo correspondiente a los fortalecimientos temáticos o seguimientos requeridos.
- Liderar la planeación, implementación y el seguimiento de las directrices de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANSPE en los municipios a cargo.
- Liderar la implementación del Plan de Cobertura de los municipios a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por la ANSPE.
- Realizar la asignación de cogestores sociales para el acompañamiento de los hogares UNIDOS.
- Planear, aprobar y hacer seguimiento a los planes de actividades de los cogestores sociales.
- Ejecutar su plan de actividades de acuerdo con lo establecido por el coordinador zonal contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo.
- Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por los cogestores sociales que le sean asignados, en el marco de la implementación de la estrategia.
- Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador Social o la ANSPE.
- Hacer seguimiento a la calidad del acompañamiento familiar y comunitario brindado por los cogestores sociales a través de visitas a terreno.
- Liderar la implementación de acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS en los municipios a su cargo, cumpliendo los lineamientos que en la materia imparta la ANSPE.
- Realizar seguimiento a la calidad del trabajo desarrollado por los cogestores sociales sobre la atención brindada a los hogares en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
- Verificar el adecuado registro de información por parte de los cogestores sociales en el sistema de información SI Unidos.
- Monitorear el proceso de acompañamiento de los hogares a través del sistema de información
- Hacer seguimiento al avance en la solución de los casos presentados ante la Mesa de servicios.

Corprogreso

Nit 830021593-7

Transversal 27A 53B43 - Teléfonos (0571) 2111889 – 8050265

corprogreso@gmail.com

www.corprogreso.org

Bogotá - Colombia



OBLIGACIONES GENERALES DE APOYO

- Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la ANSPE - SIGA en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte de los cogestores sociales.
- Implementar las políticas de seguridad de la ANSPE para el adecuado uso y manejo de la información.
- Asegurar en el equipo de cogestores sociales el uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, reuniones y espacios realizados en los municipios que están bajo su responsabilidad, así como, la utilización de la imagen corporativa de la ANSPE de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
- Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que la ANSPE lo requiera.
- Asegurar el buen uso de los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por la ANSPE para el uso en los territorios.
- Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por la ANSPE para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por los cogestores sociales.

OBLIGACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Participar en los espacios de articulación territorial para la gestión de oferta y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en estos espacios, de acuerdo con los lineamientos
- Participar en los espacios de articulación territorial para la gestión de oferta y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en estos espacios, de acuerdo con los lineamientos de la ANSPE impartidos por el coordinador zonal.
- Incentivar en articulación con el coordinador zonal, en representación de la ANSPE, la designación de delegados municipales de las entidades territoriales y articular las acciones pertinentes para la ejecución de la estrategia en el territorio.
- Servir como eje de articulación entre el equipo territorial de la ANSPE y los delegados de las administraciones municipales.
- Apoyar las acciones de asistencia técnica a las entidades territoriales relacionadas con la superación de pobreza extrema en los municipios, en articulación con el coordinador zonal, según los lineamientos de la ANSPE.
- Participar y acompañar a los entes territoriales en la construcción de los planes municipales de desarrollo, en lo relativo a la estrategia de superación de pobreza extrema, en articulación con el coordinador zonal, de acuerdo con los lineamientos de la ANSPE.
- Apoyar a los entes territoriales en el diseño y formulación de proyectos estratégicos para atender las necesidades de los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia, el coordinador zonal y en coordinación directa con el equipo territorial de la ANSPE.
- Participar en los comités operativos o de seguimiento relacionados con los Convenios que se lleguen a suscribir entre la ANSPE, los municipios que le sean asignados.



CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

Obligaciones Gestión de Oferta

- Coordinar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora, conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE.
- Diligenciar y entregar la herramienta Mapa Local de Oferta con la información de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora en los municipios a su cargo, según lineamientos del Coordinador Zonal conforme a lo definido por la ANSPE.
- Hacer análisis de la información del Mapa Local de Oferta y velar por su actualización con el fin de optimizar la gestión de oferta en los municipios a su cargo y garantizar que los cogestores entreguen la información oportuna y pertinente a los hogares y comunidades, según los lineamientos de la ANSPE.
- Coordinar el levantamiento y consolidación de información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento
- familiar y comunitario; hacer análisis y elaborar informes requeridos a nivel municipal, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del Coordinador Zonal y requerimientos de la ANSPE.
- Apoyar en articulación con el equipo territorial de ANSPE y el Coordinador
- Zonal, la gestión de oferta familiar y comunitaria pertinente en las entidades públicas y privadas del nivel nacional (descentralizadas), departamental y municipal, promoviendo el acceso preferente de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red Unidos, de conformidad con lo establecido en el manual operativo.
- Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine la ANSPE y cumplir con los compromisos que se establezcan.
- Realizar seguimiento y dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de la ANSPE.
- Coordinar operativamente las actividades que permitan facilitar el acceso de los hogares y las comunidades priorizadas a la oferta familiar y comunitaria que se origine en el nivel nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora, mediante la focalización, difusión, búsqueda, convocatoria y el acompañamiento a los hogares y comunidades.
- Reportar al coordinador zonal las actividades de gestión de oferta realizadas por municipio, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.
- Coordinar el seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares en las ofertas gestionadas, y generar reportes y alertas sobre su funcionamiento a nivel municipal, conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE a través del coordinador zonal.
- Informar al coordinador zonal sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.
- Reportar al coordinador zonal sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en los municipios a su cargo.
- Verificar que los cogestores sociales realicen el seguimiento a la gestión de oferta y su registro en el módulo respectivo del sistema de información.
- Gestionar la entrega de los registros administrativos de los servicios prestados a los hogares, con los prestadores de programas y servicios sociales, e ingresarlos en el sistema una vez sean aprobados.
- Apoyar y participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan y transmitan estos lineamientos.
- Entregar a los cogestores sociales la información sobre ofertas y rutas de atención, de manera precisa y oportuna, para los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red UNIDOS y hacer seguimiento de la entrega de la información a los hogares.
- Desarrollar de manera periódica, reuniones con cogestores sociales en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas a las que acceden los hogares.

Corprogreso

Nit 830021593-7

Transversal 27A 53B43 - Teléfonos (0571) 2111889 – 8050265

corprogreso@gmail.com

www.corprogreso.org

Bogotá - Colombia



CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la parte interesada, a los dos (2) días del mes de Mayo de 2017

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano

MARIBEL GARZON SANTOS
Coord. Administrativa y de Gestión

Elaboró: Nayda María Pérez
Revisó: Miryan Lucero Cruz
Aprobó: Marisol Santamaria

Corprogreso

Nit 830021593-7

Transversal 27A 53B43 - Teléfonos (0571) 2111889 – 8050265

corprogreso@gmail.com

www.corprogreso.org

Bogotá - Colombia



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES
DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
OIM**

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor (a) **ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52.490.372 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios PS-12890, inició actividades el nueve (9) de Septiembre de 2015 y finalizó las mismas el ocho (8) de Febrero de 2016.

El objeto y las actividades desarrolladas por el contratista fueron las siguientes:

Objeto: prestar sus servicios profesionales especializados para apoyar la implementación y seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión y articulación de la oferta en salud y generación de ingresos a nivel territorial para la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado.

1. Apoyar la capacitación y socialización de la estrategia de gestión y articulación de la oferta de salud y generación de ingresos con direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas, entidades del sector de salud y entidades que trabajan en temas relacionados con generación de ingresos (vinculación laboral, programas de apoyo para emprendimiento y programas de microcrédito);
2. Apoyar la implementación de la estrategia de gestión y articulación de la oferta en salud y generación de ingresos a nivel territorial para la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado;
3. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión y articulación de la oferta en salud y generación de ingresos en las entidades territoriales priorizadas;
4. Desarrollar acciones para facilitar encuentros a nivel departamental y municipal para la asistencia técnica y el seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión y articulación de la oferta en salud y generación de ingresos en las entidades territoriales priorizadas;
5. Identificar alertas y mejoras en los procesos de interacción de la Unidad para las Víctimas con las entidades territoriales priorizadas, para la gestión de bienes y servicios para población víctima.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

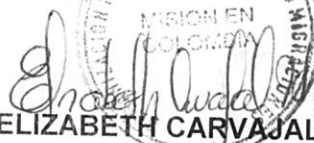
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia



6. Apoyar la evaluación de la implementación por parte del sector de salud y generación de ingresos de la estrategia de gestión de oferta de la Unidad para las Víctimas
7. El CONTRATISTA INDEPENDIENTE se compromete a entregar los siguientes productos:
 - a. Plan de trabajo y cronograma de actividades;
 - b. Informe de avance de la implementación de la estrategia de gestión y articulación de la oferta en salud y generación de ingresos a nivel territorial y municipal;
 - c. Cuatro (4) informes de seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión y articulación de la oferta en salud y generación de ingresos en las entidades territoriales priorizadas;
 - d. Registro de alertas y mejoras en los procesos de interacción de la Unidad para las Víctimas con las entidades territoriales priorizadas;
 - e. Informe de cumplimiento de los objetivos de la estrategia de gestión y articulación de la oferta en salud y generación de ingresos a nivel territorial y municipal;
 - f. Informes mensuales de actividades;
 - g. Informe final de gestión territorial y acciones realizadas de acuerdo con el plan de trabajo presentado.

EL (LA) CONTRATISTA recibió honorarios mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá.


ELIZABETH CARVAJAL

Coordinadora de la Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia



**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL
DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL**

PROHACIENDO

CERTIFICA:

Que la señora **ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 52.490.372, laboró en la Corporación desde el 14 de Enero al 15 de Agosto de 2015 vinculado mediante contrato de trabajo a término fijo, ocupando el cargo de **ADMINISTRADORA DE ZONA** en el desarrollo del proyecto "Implementación de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS, de la microrregión 20 y municipios adicionales; contando con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS./ (\$2.134.592) y desempeñando las siguientes Funciones:

- a) Garantizar el funcionamiento adecuado de la sede del Operador Social en la zona que le ha sido encargada, de acuerdo con los lineamientos del Coordinador General de la microrregión y las directrices de la Red UNIDOS.
- b) Implementar en la zona que le ha sido encargada, las directrices del Coordinador General de la microrregión, de acuerdo con lo establecido en el contrato entre la organización y LA AGENCIA NACIONAL PARA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA.
- c) Desarrollar en su zona, con el apoyo de las autoridades locales y, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Coordinador General de la microrregión y la Red UNIDOS, el proceso de convocatoria y selección de los Cogestores Sociales en cada municipio, verificando el cumplimiento del protocolo de convocatoria y selección establecido por la Estrategia.
- d) Monitorear en su zona, con el apoyo del Profesional de Capacitación, la organización y logística de los procesos de capacitación del Equipo de Coordinación, Cogestores Sociales y Delegados Municipales, de acuerdo con los cronogramas establecidos por ACCIÓN LA AGENCIA NACIONAL PARA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA, el Coordinador General y las necesidades que puedan identificarse en terreno.
- e) Monitorear y apoyar en su zona, el proceso de ubicación de familias.

- f)** Hacer seguimiento al desempeño de los Coordinadores Locales y Cogestores Sociales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos y en el anexo 11: Obligaciones del equipo mínimo.
- g)** Participar en los Comités Operativos del Contrato de acuerdo con la programación respectiva y según las directrices del Coordinador General de la microrregión.
- h)** Verificar el buen diligenciamiento de las cuentas de cobro e informes de coordinadores locales y Cogestores Sociales, así como los pagos correspondientes por concepto de aportes a seguridad social.
- i)** Elaborar y entregar periódicamente al Coordinador general un informe del estado de avance de la estrategia en los municipios de su zona.
- j)** Garantizar la entrega oportuna y calidad de la información solicitada por el Coordinador General, con respecto al estado de implementación de la estrategia en los municipios de su zona.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil Quince (2015) en la ciudad de Ibagué.

Atentamente,



MARCELO LOZADA SERRATO
Director Ejecutivo

Proyectó: Fernanda C.
Elaboró: Fernanda C.

LA SUSCRITA LIDER DE INNOVACION SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ISSIS YIDLEY BECERRA MELO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.490.372, prestó sus servicios como contratista mediante contratos de prestación de servicios, así:

Como COORDINADORA LOCAL del Convenio RED UNIDOS MICRORREGION 14, durante el siguiente período:

- Contrato de prestación de servicios desde el 20 de diciembre 2011 hasta el 15 de Abril de 2012, recibiendo un promedio de honorarios mensuales año 2011 \$2.200.000, año 2012 \$ 2.288.000.

Realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y de la ANSPE.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.
10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.

Como ADMINISTRADORA DE ZONA del Convenio RED UNIDOS MICRORREGION 14, durante el siguiente período:

- Contrato de prestación de servicios desde el 16 de Abril de 2012 hasta el 19 de Diciembre de 2012, recibiendo un promedio de honorarios mensuales, año 2012 \$3.120.000.
- Contrato de prestación de servicios No. M-14-002 desde el 20 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de Octubre de 2014, recibiendo un promedio de honorarios mensuales, año 2013 \$3.245.000 y año 2014 \$3.375.000.

Realizando las siguientes actividades:

1. Garantizar el funcionamiento adecuado de la sede del Operador Social en la zona que le ha sido encargada, de acuerdo con los lineamientos del Coordinador General de la microrregión y las directrices de la Red UNIDOS.
2. Implementar en la zona que le ha sido encargada, las directrices del Coordinador General de la microrregión, de acuerdo con lo establecido en el contrato entre la organización y la ANSPE.
3. Desarrollar en su zona, con el apoyo de las autoridades locales y, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Coordinador General de la microrregión y la Red UNIDOS, el proceso de convocatoria y selección de los Cogestores Sociales en cada municipio, verificando el cumplimiento del protocolo de convocatoria y selección establecido por la Estrategia.
4. Monitorear en su zona, con el apoyo del Profesional de Capacitación, la organización y logística de los procesos de capacitación del Equipo de Coordinación, Cogestores Sociales y Delegados Municipales, de acuerdo con los cronogramas establecidos por la ANSPE, el Coordinador General y las necesidades que puedan identificarse en terreno.
5. Monitorear y apoyar en su zona, el proceso de ubicación de familias.
6. Hacer seguimiento al desempeño de los Coordinadores Locales y Cogestores Sociales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos y en el anexo.
7. Participar en los Comités Operativos del Contrato de acuerdo con la programación respectiva y según las directrices del Coordinador General de la microrregión.



COMFAMILIAR

Construye Bienestar

8. Verificar el buen diligenciamiento de las cuentas de cobro e informes de coordinadores locales y Cogestores Sociales, así como los pagos correspondientes por concepto de aportes a seguridad social.
9. Elaborar y entregar periódicamente al Coordinador general un informe del estado de avance de la estrategia en los municipios de su zona.
10. Garantizar la entrega oportuna y calidad de la información solicitada por el Coordinador General, con respecto al estado de implementación de la estrategia en los municipios de su zona.

La presente constancia se expide en Neiva a los trece (13) días del mes de noviembre de 2014.


SONIA CRISTINA RAMIREZ PEREZ



NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8713092 FAX. (8)8721725
PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 8367224
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020
www.comfamiliarhuila.com NIT. 891.180.008-2



LA SUSCRITA PRESIDENTA

HACE CONSTAR

Que **ISSIS YIDLEY BECERRA MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.490.372 de Bogotá, estuvo vinculada a la Institución mediante Contrato de Prestación de Servicios como COORDINADORA LOCAL de la Microrregión 048 que comprenden los municipios de Acevedo, Elias, Isnos, Oporapa, Palestina, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín, Suaza y Timana, en el marco de la Estrategia RED JUNTOS ahora RED UNIDOS – Red para la Superación de la Pobreza Extrema, así:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales desde el 1 de Julio de 2011 al 31 de octubre de 2011.

Quien realizo entre otras, las siguientes funciones:

➤ **De Acompañamiento Familiar y Comunitario**

- i) Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de cogestores sociales.
- ii) Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los cogestores sociales.
- iii) Capacitar a los cogestores de acuerdo con la formación obtenida en los procesos desarrollados por ACCION SOCIAL
- iv) Coordinar la implementación del Componente de Acompañamiento de JUNTOS.
- v) Elaborar y hacer seguimiento a los Planes de Cobertura de los CGS.
- vi) Aprobar los planes de trabajo de acompañamiento de cada CGS.
- vii) Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los CGS a su cargo.
- viii) Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los CGS con las familias y las comunidades asignadas.
- ix) Supervisar técnicamente la labor en campo de los cogestores a su cargo de acuerdo con los manuales que se le entreguen para tal fin.
- x) Revisar los informes que se requieran para los pagos respectivos de los CGS.
- xi) Verificar el ingreso de información de los CGS al sistema de información.
- xii) Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
- xiii) Hacer visitas de supervisión en terreno para verificar la calidad y cumplimiento de los cogestores en desarrollo de las visitas a las familias
- xiv) Reportar al Coordinador General o al Supervisor de Zona (En caso de requerirse en el contrato) las dificultades para la implementación del componente
- xv) Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y ACCIÓN SOCIAL.

➤ **Gestión de la Oferta y Acceso Preferente**

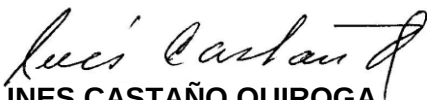
- i) Participar de las mesas de trabajo municipales en torno a la gestión de los Logros Básicos de las familias
- ii) En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los CGS), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
- iii) Asistir a los Consejos Municipales de Política Social cuando se requiera.

➤ **Transversales (Operativas)**

- i) Asistir a los procesos de capacitación que desarrolle ACCION SOCIAL, cuando este lo solicite.
- ii) Presentar un informe mensual de la labor realizada en cada municipio de acuerdo con el formato entregado para tal fin
- iii) Producir los informes agregados que sean requeridos por diferentes instancias de JUNTOS.
- iv) Suscribir y aprobar el informe mensual de pago de los CGS previa supervisión técnica del cumplimiento de actividades
- v) Suministrar la información de los CGS a su cargo para el correspondiente archivo
- vi) Recibir las herramientas,, materiales y dotación que entregue el operador para el desarrollo de su labor, y garantizar su cuidado y buen uso.
- vii) Las demás que les sean asignadas por el CP.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2011.


INES CASTAÑO QUIROGA
Representante Legal



COVOLHUILA
COORDINACIÓN DE VOLUNTARIOS DEL HUILA

LA SUSCRITA PRESIDENTA

HACE CONSTAR

Que **ISSIS YIDLEY BECERRA MELO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.52490372, estuvo vinculado(a) a la Institución mediante Contrato de Prestación de Servicios como **COGESTOR SOCIAL TECNICO URBANO** del Municipio de **PITALITO** Microrregión 048, en el marco de la implementación de la Estrategia **JUNTOS – Red** para la Superación de la Pobreza Extrema, durante los siguientes periodos: desde el día 09/02/2009 al 31/12/2009, del 15/02/2010 al 31/07/2010, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Desarrollar las actividades de acompañamiento familiar y comunitario a los beneficiarios de la Estrategia Juntos.
- ✓ Facilitar la construcción del plan familiar por parte de las familias beneficiarias.
- ✓ Apoyar la divulgación y desarrollo de JUNTOS al grupo de familias que le sea asignado por el Coordinador Local CL de JUNTOS.
- ✓ Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de JUNTOS.
- ✓ Ingresar y mantener actualizada la información de las familias al Sistema de Información de JUNTOS, según las herramientas, metodologías e instructivos respectivos que le sean entregados.
- ✓ Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo tanto en campo como a través del Sistema de Información de JUNTOS.
- ✓ Reportar al CL las dificultades para la implementación del componente de Acompañamiento.
- ✓ Archivar la información y documentación física de cada familia de acuerdo con las indicaciones que se den para ello.
- ✓ Orientar a las familias para que accedan a los programas sociales disponibles en el municipio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

Dada en Neiva, a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2011.

INES CASTAÑO QUIROGA
Representante Legal